

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausente Sra. Hernández Romero) **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a los días 4 y 12 de Abril de 2018.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018, RELATIVO AL IMPORTE DEL COSTE ANUAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTERESADA DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO " REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO Y DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, RETIRADA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE ARGANDA DEL REY".

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 27 de Abril de 2018 se aprobó por mayoría de los votos, el Dictamen a favor de la actualización del importe del contrato denominado "Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey ". Este contrato fue suscrito por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2013 a la empresa DORNIER, S.A., por un plazo de diez años, contados a partir del 1 de abril de 2013. Con posterioridad, el Pleno de la Corporación de Arganda del Rey aprobó modificar el contrato reduciendo el importe en un 12,41%, hasta 329.469,06€, formalizándose el 12 de diciembre de 2016. La cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas que rige el mencionado contrato, establece que el coste del servicio se actualizará anualmente aplicando el 85% del IPC del ejercicio inmediatamente anterior. Según la publicación del Instituto Nacional de Estadística, la variación del IPC desde marzo de 2017 a marzo 2018, ha sido del 1,2%, por lo procede aplicar la actualización al importe de este contrato en un 1,02%, hasta 339.336,46€. Por todo lo expuesto, pido el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa."

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Este polémico contrato que cuesta una gran cantidad de dinero a las vecinas y vecinos de Arganda, casi 340.000 euros anuales tras la rebaja del 12,41% que negoció el gobierno y que fue apoyada por Ahora Arganda en septiembre del año 2016, fue adjudicado el 7 de febrero del 2013 por el PP a DORNIER y no precisamente a través del plenario, sino utilizando la opaca vía de la Junta de Gobierno. Se adjudicó por un plazo de 10 años a contar desde abril de ese año. Es decir, que estamos atados hasta el 2023. Pero a este pleno lo que se trae es la revisión anual del IPC para el período del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019. Se trata de una obligación legal, así que a pesar de cuestionar el contrato en sí como lo cuestionamos por su coste para el municipio, no podemos hacer otra cosa que permitir que se pague la correspondiente subida del IPC, como hicimos el año pasado."

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, interviene diciendo que este gobierno ha mejorado este contrato en beneficio de la ciudadanía, liberando la Era Vedia y Las Forjas, ahora lo recaudado por el depósito va a las arcas municipales.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veintitrés concejales asistentes (ausente Sra. Hernández Romero) **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas de fecha 27 de Abril de 2018, que literalmente dice:

" Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad de fecha 17 de abril de 2018, que literalmente dice:

""Se da cuenta del expediente relativo al contrato de Gestión Interesada del Servicio Público denominado "Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey", adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2013 a la empresa DORNIER, S.A., por un plazo de diez años, contados a partir del 1 de abril de 2013. Visto que la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen en el citado contrato dice:

"De acuerdo con el art. 90.3 del TRLCSP, el coste del servicio se revisará anualmente, aplicando el 85% de la variación experimentada por el IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año inmediatamente anterior".

Visto que el Instituto Nacional de Estadística ha publicado el IPC correspondiente al período marzo-2017-marzo-2018, que asciende al 1,2%.

Visto el informe de la Jefa de la Unidad de Contratación de fecha 17 de abril de 2018, que figura en el expediente.

Visto que la competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En atención a lo expuesto, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, que emita Dictamen no vinculante sobre la siguiente PROPUESTA de acuerdo al PLENO MUNICIPAL:

Primero.- Aprobar el importe del coste anual del servicio de Gestión Interesada del Servicio Público denominado "Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey", para el período 1 de abril 2018 al 31 de marzo de 2019, que resulta ser 339.336,46€, IVA incluido, una vez aplicado el 1,02% de IPC (85% del 1,2%).""

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A CREACIÓN CAMPAÑA SOLIDARIA.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: